ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	NECESIDAD DE PERSONAL CPS	CO-OPS-FT-15 V1

FECHA	2020	07	27

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
SUBRED SUR	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	MISIONAL	FARMACIA	NANCY STELLA TABARES RAMIREZ	1	DIRECTORA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

PERFIL GENERAL	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
TECNICO - AUXILIAR DE FARMACIA	AUXILIAR DE FARMACIA	BACHILLER -TECNICO LABORAL	0 - 2 AÑOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Auxiliar de Farmacia
Trabajo en equipo
Trabajo siempre orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios.

3. VALOR CONTRATO

3.1 SOLICITUD POR HORA			3.2 VALOR FIJO MES	
VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	HORAS PROMEDIO MES	VALOR
$ 8.720	186	1.621.920		

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2020

JUSTIFICACIÓN: : a) Que mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo N° 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. b) Que el Acuerdo en mención tiene por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. c) Que el Acuerdo N° 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Tunal, Usme, Nazareth, Tunjuelito, Vista Hermosa y Meissen en la Empresa Social del Estado denominada Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. d) Que mediante Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. e) Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. f) Que el área de Talento Humano certifica que no se cuenta con personal de planta suficiente, para el cumplimiento de los procesos, subprocesos, proyectos y actividades establecidas en la institución. g) Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades indicadas a continuación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar la dispensación y rotación de los medicamentos a todos los servicios encomendados en forma oportuna, basados en la formulación medica generada por profesionales de la salud. **2.** Realizar la verificación de lo ordenado frente al dispensado y realizar los respectivos registros en el sistema de información. **3.** Participar activamente en los inventarios de las diferentes farmacias, con validaciones periódicas a través de la elaboración de informes de próximos vencimientos de medicamentos, los cuales de no ser reportados a tiempo se descontaran de la certificación mensual; garantizando el adecuado almacenamiento en la farmacia / bodega especializada de los medicamentos. **4.** Elaborar pre informes de movimientos de medicamentos de control especial y realizar los respectivos registros de su entrega y dispensación. **5.** Responder por el adecuado uso de los equipos, elementos del inventario del servicio entregados a titulo de préstamo para el desarrollo de las actividades contratadas y elementos de Farmacia **6.** Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices emitidas por el referente del servicio y químico farmaceutico. **7.** Elaborar y entregar los informes necesarios de la Dirección de Servicios Complementarios y hacer su respectivo seguimiento.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

Nancy S. Tabares R. **FIRMA SUPERVISOR RESPONSABLE**	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	**FIRMA ORDENADOR DEL GASTO** →

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma Director Operativo de Talento Humano

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:		FECHA DE RECIBIDO	AÑO	MES	DIA
PERFIL					

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐	NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR: SI ☐ NO ☐	Auxiliar de farmacia de la UMHES Tunal, dio por terminado su contrato a partir del 16 de Junio 2020
		2. CONVENIO:_____	

XX	EN LUGAR DE :	NOMBRE: ROSA ELENA GIL G. CÉDULA: 40,362.099 NÚMERO DE CONTRATO: 1816-2020	VoBo Presupuesto (Presentacion novedad)	VoBo Contratación (Presentacion novedad)
☐	NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:			

47